



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAYO 2009

09/05/001/60/152

VISTO: el artículo 16 del Título 8 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que la mencionada norma faculta a establecer regímenes de liquidación simplificada del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

ASUNTO 3483

CONSIDERANDO: que es conveniente ejercer la referida facultad para la actividad de venta de metales preciosos realizada en territorio nacional por parte de personas físicas y demás entidades no residentes.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese un régimen opcional de determinación de la renta neta gravada por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, para las operaciones de venta de metales preciosos realizadas en territorio nacional por personas físicas y demás entidades no residentes.-

A tales efectos, se deberá considerar la definición de metales preciosos establecida en el artículo 36 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.-

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en el 10% (diez por ciento) del precio de venta, la renta neta de fuente uruguaya derivada de las actividades incluidas en el artículo anterior.

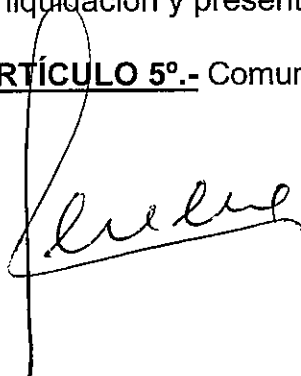
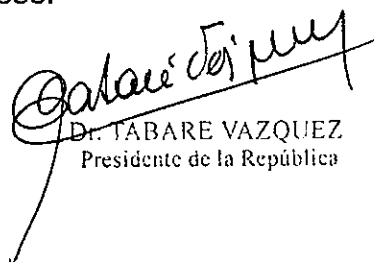
ARTÍCULO 3º.- Los sujetos pasivos responsables del Impuesto a las Rentas de los No Residentes deberán retener el 1,2% (uno con dos por ciento) del total del monto pagado o acreditado a no residentes por la compra de metales preciosos, y verterán el impuesto al mes siguiente de la correspondiente operación.

ARTÍCULO 4º.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, incluidos en el artículo 1º, podrán darle carácter definitivo a las retenciones efectuadas, quedando liberados, exclusivamente por las

FS/DE/ade

rentas que hubieran sido objeto de retención, de la obligación de practicar la liquidación y presentar la correspondiente declaración jurada.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, appearing to read 'Tabare Vazquez'.

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República